

Asunción, 14 de junio de 2024

“POR LA QUE SE RECONOCE AL MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN MÉDICA Y SE DESIGNAN A SUS APODERADOS PARA PARTICIPAR DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CIRCULO PARAGUAYO DE MÉDICOS” -----

RESOLUCIÓN TEI – CPM N°: 02/2024

VISTO:

El período establecido en el calendario electoral para la inscripción de movimientos designación de apoderados, del 07 al 10 de junio de 2024; y -----

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de junio de 2024, a las 09:00 hs., el asociado OSVALDO PANIAGUA CASTILLO, con C.I. nro. 2.162.314, en su condición de apoderado general del Movimiento de Integración Médica (MIM), solicita la inscripción del Movimiento ante el órgano electoral, así como su designación en el carácter que invoca; estableciendo como correo electrónico drosvaldopaniagua@gmail.com para recibir notificaciones que correspondan al proceso electoral. -----

Por tanto, el Tribunal Electoral Independiente del Círculo paraguayo de Médicos; -----

RESUELVE:

- 1. RECONOCER** al Movimiento de Integración Médica (MIM), con derecho a presentar candidaturas para la elección de autoridades del Círculo Paraguayo de Médicos, a llevarse a cabo el próximo 28 de junio. -----
- 2. DESIGNAR** como apoderado del Movimiento de Integración Médica (MIM), OSVALDO PANIAGUA CASTILLO, con C.I. nro. 2.162.314, contando con la legitimación activa para participar del proceso electoral, realizando las presentaciones que correspondieren durante el desarrollo del calendario electoral aprobado por este órgano electoral. -----
- 3. ESTABLECER** el correo electrónico drosvaldopaniagua@gmail.com como medio oficial para cualquier tipo de comunicación o notificación que correspondiere dentro del proceso electoral. -----

Ante nosotros. –

